

Vallenar, Enero 07 de 2016.

## RESOLUCIÓN Nº1018.

### VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de Carácter Funcional
- 2.- Lo dispuesto en la Ley  $N^\circ$  19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la ley  $N^\circ$  18.695 , de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

#### RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter funcional denominada:

# "AGRUPACIÓN CUEQUERA Y CULTURAL LARGO CAMINO"

Organización inscrita a Fojas N° 1078 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:

SECRETARÍA MUNICIPAL

> NANCY EARFÁN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes.
NFR/nfr.